



I. Municipalidad  
de Vallenar

Dirección Departamento de Salud Municipal  
Departamento de Finanzas  
Oficina de contabilidad



**AUTORIZA NUEVAMENTE, EL PAGO AL PROVEEDOR  
EDUARDO AWAD MANZUR, RUT 5.398.787-7, POR PAGO  
RECHAZADO, DEBIDO A CAIDA DE SISTEMA BANCARIO  
DE DESTINO.**

## DECRETO EXENTO E-DEX02979-2024

VALLENAR, 29/07/2024

### VISTOS:

1. La necesidad de realizar nuevamente el pago al Proveedor Eduardo Awad Manzur , por pago rechazado debido a caída de sistema bancario del banco de destino.
2. Decreto de Pago N°1639 de fecha 23 de Julio de 2024, el cual se realizó transferencia bancaria, correspondiente al pago de factura N°20830, por \$428.400.- (Cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos), transferidos al proveedor, siendo rechazado por el banco de destino.
3. Ingreso percibido N°324, de fecha 26 de Julio de 2024, se ingresan los fondos a la cuenta 01-96027-0 por concepto de transferencia rechazada, por encontrarse el banco de destino fuera de línea.
4. Decreto Exento N°1831, de fecha 28 de junio de 2021, nombramiento como Alcalde de la Comuna a Sr. Armando Flores Jiménez, rectificado mediante decreto exento N°1892, de fecha 09 de Julio de 2021.
5. Decreto Exento 1950 de fecha 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
6. Ley N° 19.378 de fecha 14 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
7. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001.
8. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. Y las demás facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO

1. Que, realizar nuevamente el pago al Proveedor Eduardo Awad Manzur por pago rechazado debido a caída de sistema bancario del banco de destino.
2. Que, lo anterior consta en Ingreso percibido N°324 por \$428.400.- (Cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos), de fecha 26 de julio de 2024.
3. Que, mediante correo electrónico, de fecha 26 de julio de 2024, del ejecutivo de cuentas del Banco Santander, refirió: **"Banco de destino se encontraba fuera de línea para recibir transferencias, cliente debe realizarla nuevamente"**.
4. Que, en virtud de lo expuesto se torna necesario decretar lo siguiente:

### DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** al Departamento de Salud Municipal a realizar pago de factura de proveedor Eduardo Awad Manzur por \$428.400.- (Cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos).
2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta correspondiente de acuerdo con el Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

DAH C /VVJM /jemc



Firma Electrónica Avanzada  
Isabel Adriana Valdevenito Quiñones  
Secretaría Municipal(S)  
Fecha: 30/07/2024 12:06:24 -0400



Firma Electrónica Avanzada  
Víctor Fabricio Escudero Falla  
Administrador Municipal  
Fecha: 29/07/2024 16:57:09 -0400

Distribución: Unidad de Contabilidad, Jefe Administración y Finanzas, Oficina de Partes Salud, Dirección de Control Interno, Dirección Jurídica, Of. De Transparencia Municipal y Arch. Of. de Partes



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :